

**CONVOCATORIA DE AYUDAS REDAPSA
PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN EL MARCO DEL
PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD PABLO NERUDA**

Listado Provisional de Solicitantes Seleccionados

Una vez finalizado el proceso de selección, la coordinación del ceiA3 hace público el listado provisional de candidatos seleccionados para la presente convocatoria:

Solicitantes Seleccionados

| Solicitante | Universidad origen | Estudiantes | Semanas | País destino | Universidad |
|---------------------------|--------------------|-------------|---------|--------------|-------------|
| Molina Flores, Baldomero | UCO | 1 | 2 | Argentina | UNCBA |
| Solicitante | Universidad origen | Docentes | Semanas | País destino | Universidad |
| García Bocanegra, Ignacio | UCO | 1 | 1,5 | Perú | UNC |

Debido a la ausencia de candidatos y solicitudes, la coordinación del ceiA3 declara desiertas las siguientes plazas:

| Universidad origen | Estudiantes | Semanas | País destino | Universidad |
|--------------------|-------------|---------|--------------|-------------|
| UCO | 1 | 2 | Perú | UNC |
| UCO | 1 | 2 | Perú | UNC |
| UHU | 1 | 2 | Argentina | UNCBA |
| UHU | 1 | 2 | Argentina | UNCBA |

Asimismo, se declara que no existen candidatos suplentes para la creación de una lista de reserva.

La presente resolución agota la vía administrativa (art.6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades, y art.32 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/04, 7 de octubre). Podrá interponerse contra la misma recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba o ser impugnado directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa (art. 109 de la Ley 4/1999 que modifica la Ley 30/1992).

Una vez publicado el Listado Definitivo de Seleccionados/as, cada Beneficiario deberá suscribir el documento de aceptación de la Ayuda (Anexo IV) y dirigirlo al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la misma, en el plazo máximo de 3 días laborales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Si el candidato seleccionado decidiera renunciar a la ayuda, deberá comunicarlo rellenando el espacio para Renuncia indicado en el citado documento de Aceptación.

En Córdoba, a 11 de abril de 2014